

DECRETO ALCALDICIO N° 1351 /

REGULARIZA APROBACIÓN DE CONVENIO

REQUÍNOA,

09 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1784 del 12.04.2024 del Servicio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba Convenio denominado **"Programa de continuidad de cuidados preventivos y tratamientos en APS"**, suscrito con la I. Municipalidad de Requínoa con fecha 07.03.2024, por un monto de \$12.955.633, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

DECRETO:

REGULARÍZASE aprobación de Convenio denominado **"Programa de continuidad de cuidados preventivos y tratamientos en APS"** suscrito entre el Servicio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, con fecha 07.03.2024, por un monto de \$12.955.633, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / LGE /lge
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Salud